



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Regional Ushuaia

INFORME TECNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 86/2024

En la Ciudad de Ushuaia, a los 03 días del mes de Abril de 2024, habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 12338/2024 correspondiente a la Compra Directa 86/2024 del RAF 529, referente a la Adquisición de Medicación necesaria para Oftalmología solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, acorde al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron ofertas las firmas:
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO – CUIT: 20-28419663-6
MEDIFAR SRL – CUIT: 30-71800743-3
- Que de la documentación adjuntada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos.
- Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos.
- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde pre adjudicar de acuerdo al siguiente Orden de mérito;

Renglón	MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO	MEDIFAR SRL
1	1	-
2	2	1
3	2	1
4	1	-
5	2	1
6	1	-
7	2	1
8	1	-
9	1	2

Dado que existe **única oferta** en los Renglonés N° 01, 04, 06 y 08 las mismas no generan perjuicio para el estado dado que son económicamente favorables, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Regional Ushuaia

Los renglones N° 02 y 08 superan el 20% de lo reservado preventivamente, los mismos se pre adjudican teniendo en cuenta que son Medicamentos necesarios para el Tratamiento de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”.

Respecto al Renglón 07, se pre adjudica la oferta de MEDIFAR SRL debido a que cotiza x 15 ml, siendo más barato el precio por mililitro, y por lo tanto económicamente favorable.-

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de pre adjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. JUAN PABLO GONZALEZ

Jefe Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
04/04/2024 13:57